



Villavicencio (Meta), 28 de abril de 2021.

Acción de tutela No. 500014003003-2021-00434-00

Accionante: CARLOS OLIVO LADINO GONZALEZ.

Accionado: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.

AUTO

ADMITASE la presente ACCION DE TUTELA incoada por CARLOS OLIVO LADINO GONZALEZ, a través de apoderado judicial ADRIANA DEL PILAR FERNANDEZ CUERVO, a quien el despacho le reconoce personería en los términos del poder conferido, contra ALCALDIA DE VILLAVICENCIO. Comuníquese la presente decisión a la accionada, indicándoles que se les concede un término de dos (2) días para ejercer el derecho de defensa, así como para aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo deberán aportar los respectivos documentos que acrediten la calidad en que actúan.

Notifíquese la presente decisión por el medio más expedito posible, y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE,

MAURICIO NEIRA HOYOS J JUEZ